



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 331 - 2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 ABR 2012

VISTO: El Informe N° 295-2012./GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 437139-2012/GOB.REG.HVCA/GG, la Carta N° 202-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la República del Perú ha suscrito los Contratos de Préstamo N° 7322 PE y N° 1657/OC-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF y el Banco Interamericano de Desarrollo BID respectivamente, que proveen recursos destinados al Programa de Caminos Departamentales PCD, del PROVIAS DESCENTRALIZADO, para la Rehabilitación de Caminos de la Red Vial Departamental no pavimentada, a ejecutarse a través de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Convenio N° 007-2012-MTC/21 Convenio Financiero 2012 para el Programa de Caminos Departamentales, suscrito entre el PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Huancavelica, se establecen los términos y condiciones de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones con la finalidad de formalizar el aporte para el año 2012 de los recursos financieros que garanticen que el Gobierno Regional ejecute la Cartera de Proyectos del citado Convenio, dentro del cual se encuentra prevista para su ejecución la obra "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Huanchos – Palca Long. = 11.75Km";

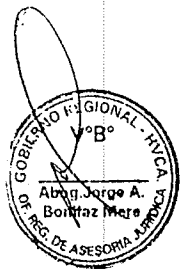
Que, mediante Contrato N° 002-2012/GGR de fecha 16 de enero del 2012, previa convocatoria para participar mediante Comparación de Precios CI N° 007-2011/GOB.REG.HVCA/PCD/CE, bajo las normas y procedimientos de contratación establecidas para el Programa de Caminos Departamentales según Contrato de Préstamo BIRF N° 7322 PE, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Constructora Rosa Mariela-Joan-Carlos S.A.C., han suscrito contrato para la ejecución de la obra "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Huanchos – Palca Long. = 11.75Km" por un monto total ascendente a la suma de S/. 70,044.35 (Setenta mil cuarenta y cuatro y 35/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, en ese contexto, estando a lo establecido en el Instructivo N° 006-2009-MTC/21 para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario Mecanizado por los Gobiernos Regionales en el Marco del PCD aprobado por Resolución Directoral N° 2135-2009-MTC/21, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 188-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de febrero del 2012, se designó al Ing. Alberto Quispe Calderón, Inspector de la referida obra;

Que, con Informe N° 295-2012/GOB.REG.HVCA/GCR-ORSyL el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación señala que el cargo de Inspector de Obra, debe ser asumido por un ingeniero civil, por lo que solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 188-2012/GOB.REG-HVCA/GGR y se proceda con la designación del Ing William Páco Chipana en dicho cargo, quien será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la citada obra y del cumplimiento del contrato, por lo que se emite el presente acto administrativo con fines de previsión legal;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 331 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 ABR 2012

de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

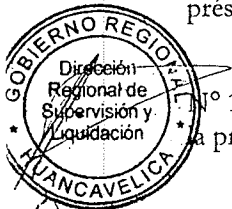
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad al 21 de marzo del 2012, al Ing. William Paco Chipana, como **Inspéctor** de la obra "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Huanchos – Palca Long. = 11.75Km", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones contenidas en el Instructivo N° 006-2009-MCT/21: Para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario Mecanizado por los Gobiernos Regionales en el Marco del PCD aprobado por Resolución Directoral N° 2135-2009-MTC/21 y demás normas que sobre el particular rigen, en tanto no se opongan a los contratos de préstamo.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 188-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de febrero del 2012, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo al PROVIAS DESCENTRALIZADO, Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
Ing. S. Wilfredo Cavero Altamirano
GERENTE GENERAL REGIONAL